

3200

Bogotá, D.C. 06 de noviembre de 2024

Señores,
ANONIMO
Bogotá D.C.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3620 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO SDQS 4633682024 CORDIS 20

Obs: Fec.Radic:06/11/2024 04:39:37. Obs.:

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4633682024 CORDIS 202ER3193

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición radicada en el buzón de sugerencias de la Unidad de Bosa, relacionadas con la dinámica de los procesos administrativos y misionales que se desarrollan al interior de la Unidad, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa en el marco de las funciones establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a *“proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, se permite darle respuesta en los siguientes términos:*

La Unidad de Protección Integral de Bosa, funciona en la modalidad de internado y externado, en la que opera la etapa final de proceso institucional, orientado a población ex/habitante de calle, jóvenes, entre los 18 y 28 años, quienes de forma voluntaria inician con el autocuidado mediante la prestación del servicio misional, formando día a día nuevas prácticas individuales para la cooperación y cuidado colectivo, no solo del entorno social, sino habitacional, siendo el buen uso y cuidado de la unidad un compromiso de todos, amparados en una responsabilidad conjunta.

Bajo esta premisa, corresponde al Instituto garantizarle a la población beneficiaria la oferta institucional, y a la población dar respuesta a través del compromiso y la responsabilidad en asumir cada una de las etapas establecidas en el Modelo Pedagógico Institucional, así como responder por el buen uso de los bienes dispuestos por la entidad.

Con respecto a los insumos, el IDIPRON dentro del presupuesto de las vigencias 2023 y 2024, asignó recursos para la compra de los elementos de aseo locativo de las Unidades y de los beneficiarios; los cuales han sido distribuidos de manera proporcional a cada una de las Unidades, teniendo en cuenta la dinámica, particularidad y número de usuarios asignados a cada una, resaltando que actualmente estos elementos, se encuentran en proceso de distribución y entrega; así mismo, frente a los insumos que son requeridos para los talleres, serán gestionados de manera conjunta con la Gerencia de Inserción Socioeconómica.

En lo que corresponde al talento humano de perfil psicosocial, se resalta, que este ha sido fortalecido desde el 21 de octubre del 2024, contándose a la fecha en la Unidad, con dos profesionales que atienden la modalidad internado y dos profesionales asignados para la atención de la modalidad externado.

Referente al rol que desempeñan los tutores y facilitadores al interior de la unidad, por parte de esta Gerencia, de la mano con los supervisores de estos perfiles, desarrollaremos acciones de seguimiento a las actividades y procesos a cargo, que permitan mejorar las condiciones y situaciones aquí manifestadas.

En atención a los horarios y procesos de entrega de las tarjetas SITP, es importante resaltar que la unidad de Bosa, tiene asignado un personal administrativo, encargado de administrar el proceso de recarga institucionalmente establecido, el cual corresponde liderar y supervisar al profesional de apoyo de cada

Unidad; cabe resaltar que este personal de manera permanente es capacitado por el equipo directivo que ejerce la supervisión del convenio que el IDIPRON tiene suscrito con Transmilenio S.A., no obstante frente a la situación reportada, el proceso será objeto de revisión de manera directa por parte de la Gerente Operativa en calidad de Supervisora del convenio, así como por parte de los funcionarios de planta que tienen a cargo la supervisión del personal encargado de realizar el proceso de recarga en la Unidad de Bosa y sobre el cual, realizaremos las acciones de mejora correspondientes, que serán socializadas a los adolescentes y jóvenes beneficiarios del servicio, resaltando que las mismas serán objeto de seguimiento y monitoreo.

Para finalizar, en lo que corresponde a la solicitud de rotación de los menús, es menester aclarar, que actualmente el Instituto tiene una variedad de 28 menú, que permite diversificar la alimentación de los beneficiarios, dando cumplimiento a los componentes nutricionales.

Sea esta la oportunidad, para agradecer sus comentarios e inquietudes, los cuales contribuyen a la mejora continua de los procesos institucionales, como prioridad para garantizarle a nuestros beneficiarios oportunidad en la atención de la oferta institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital “*Por una Bogotá que Camina Segura*”.

Cordialmente,



LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA

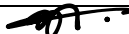
Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

c.c. Gerencia Administrativa
c.c. Gerencia Capacidades y Derechos
c.c. Gerencia Inserción Socioeconómica
c.c. Gerencia Recursos Físicos



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniel Felipe Conto – Auxiliar Administrativo Cod. 407 Grado 4		06/11/2024
Proyectó:	Laura Stephania Barrios G. - Contratista Gerencia Operativa		06/11/2024
Proyectó:	Erika Díaz Velásquez – Contratista Gerencia Operativa		06/11/2024
Revisó:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		06/11/2024
Revisó:	Jesús Alberto Córdoba Casella – Contratista Subdirección Poblacional		06/11/2024
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González – Subdirectora Técnica Poblacional		06/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			